

8596-11

M.394-73

3091125

Maria DOXIASORA  
calle 310

MARCA SOLIDE DE MOTOR JERARQUIA	MARCA SOLIDE MOTOR INDUSTRIAL	RESERVA DE LA VIDA DE AVICED SOCIEDAD ANONIMA	QUANTIDAD 10000 10000 10000
1	2	3	4

e e e

e e

579,45  
112  
15,50

e e

3/18/2014  
Dash 101851-103

3/18/2014

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

MODALIDAD DE PROPIEDAD

1  UN SOLO PROPIETARIO  
 2  PRENCIA INDIVISA  
 3  VARIOS PROPIETARIOS

4  TIPO SOL O EL PROPIETARIO EN ARRENDAMIENTO PARCIAL EN ARRENDAMIENTO TOTAL OTROS (ESPECIFIQUE)

PERSONERIA

APellidos: SOLÍS  
 Nombres: SKANDS EISA Y ALVAREZ

Código: 130190735

TÍTULO DE PROPIEDAD

1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20  21  22  23  24  25  26  27  28  29  30  31  32  33  34  35  36  37  38  39  40  41  42  43  44  45  46  47  48  49  50  51  52  53  54  55  56  57  58  59  60  61  62  63  64  65  66  67  68  69  70  71  72  73  74  75  76  77  78  79  80  81  82  83  84  85  86  87  88  89  90  91  92  93  94  95  96  97  98  99  100  101  102  103  104  105  106  107  108  109  110  111  112  113  114  115  116  117  118  119  120  121  122  123  124  125  126  127  128  129  130  131  132  133  134  135  136  137  138  139  140  141  142  143  144  145  146  147  148  149  150  151  152  153  154  155  156  157  158  159  160  161  162  163  164  165  166  167  168  169  170  171  172  173  174  175  176  177  178  179  180  181  182  183  184  185  186  187  188  189  190  191  192  193  194  195  196  197  198  199  200  201  202  203  204  205  206  207  208  209  210  211  212  213  214  215  216  217  218  219  220  221  222  223  224  225  226  227  228  229  230  231  232  233  234  235  236  237  238  239  240  241  242  243  244  245  246  247  248  249  250  251  252  253  254  255  256  257  258  259  260  261  262  263  264  265  266  267  268  269  270  271  272  273  274  275  276  277  278  279  280  281  282  283  284  285  286  287  288  289  290  291  292  293  294  295  296  297  298  299  300  301  302  303  304  305  306  307  308  309  310  311  312  313  314  315  316  317  318  319  320  321  322  323  324  325  326  327  328  329  330  331  332  333  334  335  336  337  338  339  340  341  342  343  344  345  346  347  348  349  350  351  352  353  354  355  356  357  358  359  360  361  362  363  364  365  366  367  368  369  370  371  372  373  374  375  376  377  378  379  380  381  382  383  384  385  386  387  388  389  390  391  392  393  394  395  396  397  398  399  400  401  402  403  404  405  406  407  408  409  410  411  412  413  414  415  416  417  418  419  420  421  422  423  424  425  426  427  428  429  430  431  432  433  434  435  436  437  438  439  440  441  442  443  444  445  446  447  448  449  450  451  452  453  454  455  456  457  458  459  460  461  462  463  464  465  466  467  468  469  470  471  472  473  474  475  476  477  478  479  480  481  482  483  484  485  486  487  488  489  490  491  492  493  494  495  496  497  498  499  500  501  502  503  504  505  506  507  508  509  510  511  512  513  514  515  516  517  518  519  520  521  522  523  524  525  526  527  528  529  530  531  532  533  534  535  536  537  538  539  540  541  542  543  544  545  546  547  548  549  550  551  552  553  554  555  556  557  558  559  560  561  562  563  564  565  566  567  568  569  570  571  572  573  574  575  576  577  578  579  580  581  582  583  584  585  586  587  588  589  590  591  592  593  594  595  596  597  598  599  600  601  602  603  604  605  606  607  608  609  610  611  612  613  614  615  616  617  618  619  620  621  622  623  624  625  626  627  628  629  630  631  632  633  634  635  636  637  638  639  640  641  642  643  644  645  646  647  648  649  650  651  652  653  654  655  656  657  658  659  660  661  662  663  664  665  666  667  668  669  670  671  672  673  674  675  676  677  678  679  680  681  682  683  684  685  686  687  688  689  690  691  692  693  694  695  696  697  698  699  700  701  702  703  704  705  706  707  708  709  710  711  712  713  714  715  716  717  718  719  720  721  722  723  724  725  726  727  728  729  730  731  732  733  734  735  736  737  738  739  740  741  742  743  744  745  746  747  748  749  750  751  752  753  754  755  756  757  758  759  760  761  762  763  764  765  766  767  768  769  770  771  772  773  774  775  776  777  778  779  780  781  782  783  784  785  786  787  788  789  790  791  792  793  794  795  796  797  798  799  800  801  802  803  804  805  806  807  808  809  810  811  812  813  814  815  816  817  818  819  820  821  822  823  824  825  826  827  828  829  830  831  832  833  834  835  836  837  838  839  840  841  842  843  844  845  846  847  848  849  850  851  852  853  854  855  856  857  858  859  860  861  862  863  864  865  866  867  868  869  870  871  872  873  874  875  876  877  878  879  880  881  882  883  884  885  886  887  888  889  890  891  892  893  894  895  896  897  898  899  900  901  902  903  904  905  906  907  908  909  910  911  912  913  914  915  916  917  918  919  920  921  922  923  924  925  926  927  928  929  930  931  932  933  934  935  936  937  938  939  940  941  942  943  944  945  946  947  948  949  950  951  952  953  954  955  956  957  958  959  960  961  962  963  964  965  966  967  968  969  970  971  972  973  974  975  976  977  978  979  980  981  982  983  984  985  986  987  988  989  990  991  992  993  994  995  996  997  998  999  1000  1001  1002  1003  1004  1005  1006  1007  1008  1009  1010  1011  1012  1013  1014  1015  1016  1017  1018  1019  1020  1021  1022  1023  1024  1025  1026  1027  1028  1029  1030  1031  1032  1033  1034  1035  1036  1037  1038  1039  1040  1041  1042  1043  1044  1045  1046  1047  1048  1049  1050  1051  1052  1053  1054  1055  1056  1057  1058  1059  1060  1061  1062  1063  1064  1065  1066  1067  1068  1069  1070  1071  1072  1073  1074  1075  1076  1077  1078  1079  1080  1081  1082  1083  1084  1085  1086  1087  1088  1089  1090  1091  1092  1093  1094  1095  1096  1097  1098  1099  1100  1101  1102  1103  1104  1105  1106  1107  1108  1109  1110  1111  1112  1113  1114  1115  1116  1117  1118  1119  1120  1121  1122  1123  1124  1125  1126  1127  1128  1129  1130  1131  1132  1133  1134  1135  1136  1137  1138  1139  1140  1141  1142  1143  1144  1145  1146  1147  1148  1149  1150  1151  1152  1153  1154  1155  1156  1157  1158  1159  1160  1161  1162  1163  1164  1165  1166  1167  1168  1169  1170  1171  1172  1173  1174  1175  1176  1177  1178  1179  1180  1181  1182  1183  1184  1185  1186  1187  1188  1189  1190  1191  1192  1193  1194  1195  1196  1197  1198  1199  1200  1201

3091125

Sello  
calado



REPUBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ANA

## ESCRITURA

NUMERO # 2013.13.13.01.01012.-

DE COMPRAVENTA.-

OTORGADA POR LA SEÑORA ELSA AUXILIADORA SOLORZANO SAIZANO Y OTROS.-

A FAVOR DE LOS CONYUGES JOSE UBALDO FLORES BAILON Y DOÑA CARMEN OLIVIA  
CABRERA MEJIA.-

POR LA CUANTIA US\$ 26.075,25 U.S.D.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO

### Ab. Galo Palma Briones

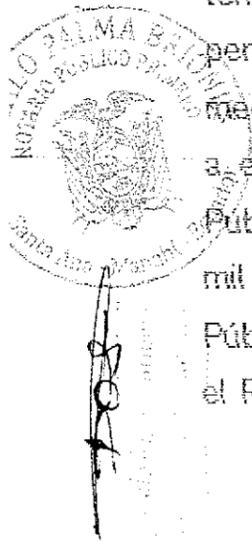
Copia: PRIMERA Registro: UNICO

Santa Ana, a 8 de AGOSTO del 20 13



respectivamente; TACITO MARCO SOLORZANO SABANDO y su cónyuge FRANCIA MAGDALENA CEDEÑO ALVAREZ, de estado civil casados, de ocupación comerciante y ejecutiva del hogar respectivamente; JOSE RUBEN SOLORZANO SABANDO y su cónyuge MAURA ALICIA CHAVEZ SAN ANDRES, de estado civil casados, de ocupación estudiantes y ejecutiva de hogar respectivamente; RAMON DARIO SOLORZANO SABANDO, de estado civil divorciado, de ocupación empleado; y, CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, KELVIN DARIO BELLO SOLORZANO, por los derechos que representa en calidad de Mandatario de su padre KLEBER AUGUSTO BELLO PICO, de estado civil casado, de ocupación estudiante; y, por otra parte, el señor JOSE UBALDO FLORES BAILON y su cónyuge CARMEN OLIVA CABRERA MEJIA, de estado civil casados, de ocupación empleados, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los comparecientes en el Cantón Manta, de paso por esta ciudad, portadores de las cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a los interesados, idóneos, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de Compraventa, a cuyo otorgamiento proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, los comparecientes antes nombrados me entregaron una minuta la misma que copiada textualmente dice así: Minuta: Señor Notario Público del Cantón.- En los Registros de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase adjuntar una nueva que contiene la Compraventa de un inmueble ubicado en el sitio Mazato, parroquia Tarqui,

perteneciente al Cantón Manta, Provincia de Manabí, de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato de Compraventa, por una parte, por sus propios derechos y en calidad de vendedores, los señores ELSA AUXILIADORA SOLORZANO SABANDO, MARIA ELISA SOLORZANO SABANDO y su cónyuge CARLOS MANUEL MANJARRES RAMIREZ; TACITO MARCO SOLORZANO SABANDO y su cónyuge FRANCIA MAGDALENA CEDEÑO ALVAREZ; JOSE RUBEN SOLORZANO SABANDO y su cónyuge MAURA ALICIA CHAVEZ SAN ANDRES; RAMON DARIO SOLORZANO SABANDO y la señora CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES; y, el señor KELVIN DARIO BELLO SOLORZANO, por los derechos que representa en calidad de MANDATARIO de su padre KLEBER AUGUSTO BELLO PICO, con PODER que se adjunta; y, por otra parte, por sus propios derechos y en calidad de Compradoras, los cónyuges señor JOSE UBALDO FLORES BAILON Y CARMEN OLIVIA CABRERA MEJIA. Ambas partes contratantes son ecuatorianas, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse frente a la Ley.- Segunda: Antecedentes.- Los vendedores son legítimos dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia urbana Tarqui, perteneciente al Cantón Manta, Provincia de Manabí, adquirido mediante compra de Gananciales y Derechos y Acciones, hecha a el señor Tácito Florentino Solórzano Gevallos, con Escritura Pública celebrada en fecha veinte y cuatro de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve, autorizada por el Notario Público Primero del Cantón Santa Ana, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; en fecha veinte y



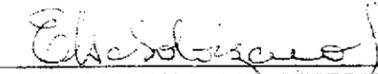
nueve de junio del año de mil novecientos noventa y nueve. Bien ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia urbana Tarqui, perteneciente al Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: FRENTE: con calle planificada con catorce metros, luego formando un ángulo en parte con terrenos de la vendedora, con treinta y tres metros, cincuenta centímetros, y en otra parte por ese lado con Luis Medardo Pinoargote con trece metros; ATRÁS: con calle planificada y treinta y seis metros; POR EL COSTADO DERECHO: con la vendedora y veintinueve metros cincuenta centímetros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: con calle planificada con cincuenta y nueve metros cuadrados; Posteriormente en fecha veinte de abril del dos mil doce, ante el Notario Público Primero del cantón Santa Ana, se realizó el trámite de Posesión Efectiva de los bienes muebles e inmuebles de los causantes María Hermencia Sabando Zambrano y Tácito Florentino Solórzano Cevallos, a favor de sus herederos. Título inscrito en el Registro de la propiedad del cantón Manta en fecha treinta de mayo del dos mil doce.- Con fecha veinte de agosto del dos mil doce, se celebró la escritura de partición en la notaria primera del cantón Santa Ana, é inscrita el dos de abril del dos mil trece en el registro de la propiedad del cantón Manta.- Tercera: La Venta.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los Vendedores, libres y voluntariamente y por sus propios derechos, ceden en venta real y enajenación perpetua, a favor de los Compradores JOSE UBALDO FLORES BAILON Y CARMEN OLIVA CABRERA MEJIA, una parte del inmueble, o sea un lote del bien cuyo origen, ubicación, extensión, linderos otras características, han sido descritas en la cláusula segunda de antecedentes de esta minuta. LOTE DE TERRENO, que de acuerdo al Informe de Aprobación y

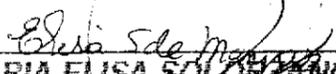
Subdivisión emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, el área a desmembrar es de 579.45m<sup>2</sup>, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** 19,50m., calle 310; **ATRAS:** 11.00M., propiedad particular; **COSTADO DERECHO:** Inicia desde el lindero del frente (calle 310) hacia atrás con 19.00m., y lindera con propiedad del señor Ramón Narciso López Cevallos, desde este punto gira hacia la izquierda con 5.20m.; y desde aquí gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 17.50m., linderando en sus dos extensiones con propiedad de Luis Medardo Pinargote; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el lindero del frente (calle 310) hacia atrás con 19.00m., y lindera con propiedad de los hermanos Solórzano Sabando; desde este punto gira hacia la derecha con 2.00m.; desde este punto gira hacia atrás con 10.00m., linderando en sus dos extensiones con propiedad de los hermanos Solórzano Sabando; desde este punto gira hacia la derecha con 1.00m., y desde aquí gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 8.00m., y lindera en sus dos extensiones con propiedad de Angela Arteaga Palacios y Víctor Hugo Burgos Briones.- Venta que se la realiza comprendiéndose en la misma todo lo que se encuentre bajo los linderos ya establecidos, con todas sus entrantes, salientes, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas y más anexidades que la ley confiere en éstos casos, transmitiendo los Vendedores a los Compradores todo el dominio y posesión del bien objeto de este contrato. Renunciando expresamente los Vendedores a cualquier acción por Lesión enorme. Se deja constancia que se reserva un remanente a favor de los vendedores.- **Cuarta: El precio.**- El justo precio de la presente negociación las partes lo fijan en la suma de **VEINTE Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO**

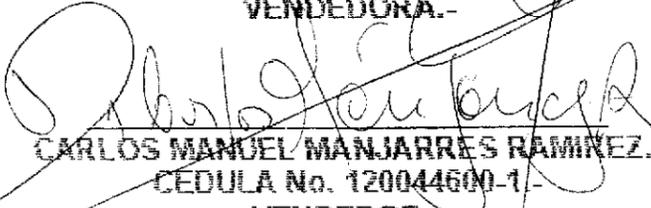


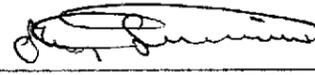
CON 25/100 DE DOLARES AMERICANOS ( \$ 26.075,25 U. S. D. ), pagaderos de contado, en dinero efectivo y de legal circulación en el País, y que los **Vendedores** declaran haberlos recibido de manos de los **Compradores**, a su entera y completa satisfacción, al momento de la suscripción de la escritura de compraventa, motivo por el cual renuncian a cualquier tipo de reclamación en el futuro.- **Quinta: Gastos e Inscripción.**- Los gastos que demande la celebración de éste instrumento hasta su legalización, serán de cuenta de los **Compradores**, quienes quedan autorizados para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **Sexta: Aceptación.**- Los **Compradores** aceptan el presente contrato en todas sus partes, por estar realizado en sus propios intereses.- Usted señor Notario Público, agregue las demás cláusulas de estilo para la completa y correcta validez de éste instrumento.- **Atentamente, ( firmado )** ilegible. **RAMON NARCISO LOPEZ CEVALLOS. ABOGADO. MATRICULA ( No. )** número 17-2003-100. **FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.**- Hasta aquí la Minuta que los otorgantes la aprueban en todas sus partes, y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal. La cuantía se la fija en la suma de VEINTE Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO CON 25/100 DE DOLARES AMERICANOS. Previamente a la celebración de éste instrumento se pagaron los Impuestos de Ley. Se adjuntan los certificados correspondientes al Ilustre Municipio del cantón Manta. Se observaron todos los preceptos legales del caso. Yo, el Notario leí el contenido íntegro de éste instrumento a los comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quienes por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman los comparecientes tanto vendedores

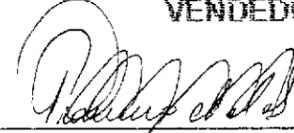
como compradores en unidad de acto conmigo al NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SANTA ANA, DE TODO LO CUAL DA FE.-

  
ELSA AUXILIADORA SOLORZANO SABANDO.-  
CEDULA No. 130165476 - 8.-  
VENDEDORA.-

  
MARIA ELISA SOLORZANO SABANDO.-  
CEDULA No. 130054766-9.-  
VENDEDORA.-

  
CARLOS MANUEL MANJARRES RAMIREZ.-  
CEDULA No. 120044600-1.-  
VENDEDOR.-

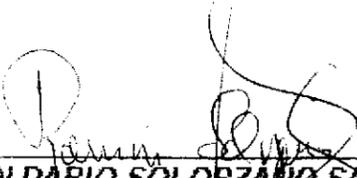
  
TACITO MARCO SOLORZANO SABANDO.-  
CEDULA No. 130208416-3.-  
VENDEDOR.-

  
FRANCIA MAGDALENA CEDENO ALVAREZ.-  
CEDULA No. 130360771-5.-  
VENDEDORA.-

  
JOSE RUBEN SOLORZANO SABANDO.-  
CEDULA No. 130151413-7.-  
VENDEDOR.-

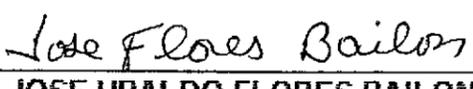
  
MAURA ALICIA CHAVEZ SAN ANDRES.-  
CEDULA No. 130423970-8.-  
VENDEDORA.-

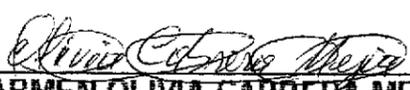


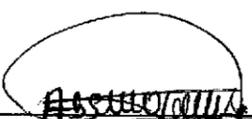
  
RAMON DARIO SOLORZANO SABANDO.-  
CEDULA No. 130203095-0.-  
VENDEDOR.-

  
CRUZ HERMINIA ZAMBRANO ROBLES.-  
CEDULA No. 130207786-0.-  
VENDEDORA.-

  
KELVIN DARIO BELLO SOLORZANO.-  
CEDULA No. 130535137-9.-  
MANDATARIO - VENDEDOR.-

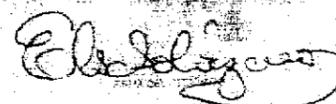
  
JOSE UBALDO FLORES BAILON.-  
CEDULA No. 130190735-6.-  
COMPRADOR.-

  
CARMEN OLIVIA CABRERA MEJIA.-  
CEDULA No. 130377970-4.-  
COMPRADORA.-

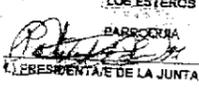
  
EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO

*Galo Palma Briones*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
Santa Ana - Manabí



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130165476-8  
 SOLOZANO SABANDO ELSA AUXILIADORA  
 MANABI/SANTA ANA  
 04 ENERO 1951  
 001 0001 00001 F  
 MANABI/SANTA ANA  
 SANTA ANA 1951  


E-43-3A2222  
 CIUDADANO CONTADOR  
 SOLOZANO SABANDO  
 02/01/2006  
 02/01/2018  
 REN 0498880  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 017  
 017-0151 1301654768  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SOLOZANO SABANDO ELSA AUXILIADORA  
 MANABI  
 PROVINCIA MANTA  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN LOS ESTEROS 2  
 ESTEROS ZONA  


CIUDADANA (O):  
 Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 17 de Febrero de 2013  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



*Signature of Galo Palma Briones*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
CONTABILIDAD PÚBLICA

CECULA DE CIUDADANIA N° 130051766-9

SOLORZANO SABANDO MARIA ELISA  
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
11 ABRIL 1952  
CÉDULA DE IDENTIFICACION  
001-0047 00280 F  
MANABI/SANTA ANA  
SANTA ANA 1952



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V499812222

DASADO CARLOS MANUEL MANJARRES A  
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

TACITO SOLORZANO  
MARIA SABANDO  
MANTA  
19/05/2018

REN 0536379



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

085  
085 - 0085 1300517669

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
SOLORZANO SABANDO MARIA ELISA

MANABI PROVINCIA  
MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
TARQUI

CENTRO DE  
ZONA

PARROQUIA  
Nuestra Señora

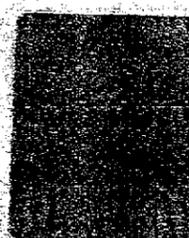
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION PERSONAL

CHEMUNIA 130208416-3  
 SOLORIZANO SABANDO TACITO MARCO  
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
 02 AGOSTO 1956  
 002 DORS 00809  
 MANABI/SANTA ANA  
 SANTA ANA 1956

ELIATORIANO \*\*\*\*\* E54431442  
 CREADO FRANCIA MAGDALENA CEDEÑO A  
 SECUNDARIA COMERCiante  
 TACITO SOLORIZANO  
 MARTA SABANDO  
 SANTA 21/02/2005  
 21/02/2017  
 REN 0421453  
 MOD




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

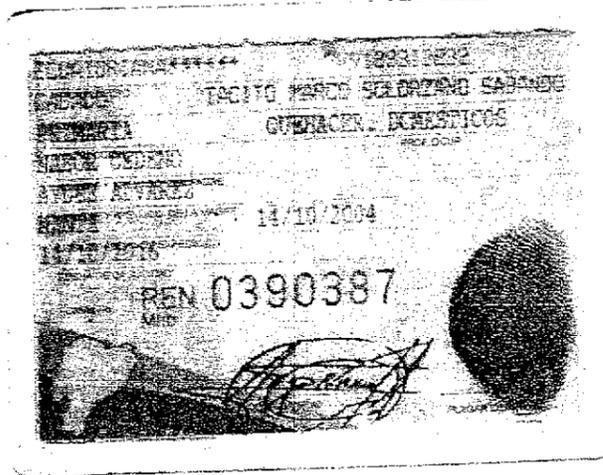
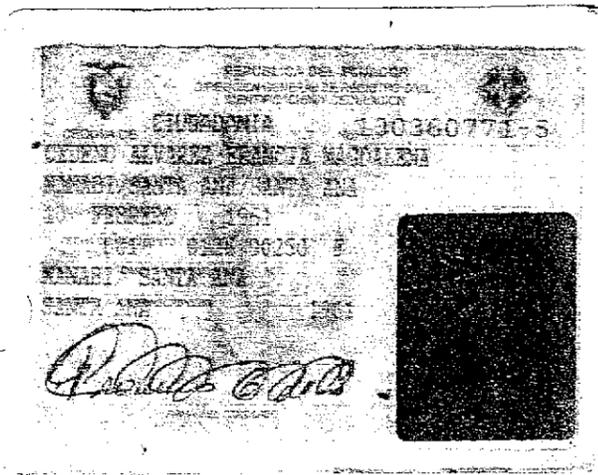
087  
 087 - 0231 1302084163  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SOLORIZANO SABANDO TACITO MARCO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA TARQUI  
 MANTA PARROQUIA  
 CANTÓN PARROQUIA  
 CENTRO DE ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**019**  
 019 - 0092      1303607715

NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**CEDENO ALVAREZ FRANCIA MAGDALENA**

MANABI	CIRCUINSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	CENTRO DE
MANTA		ZONA
CANTON	PARROQUIA	
	<i>Magdalena</i>	
	1) PRESIDENTE DE LA JUNTA	



*Magdalena*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V9333E442  
CASADO MALRA ALICIA CHAVEZ SAN ANDRES  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
TICITO SOLORZANO  
MARIA SABANDO  
MANA 21/06/2011  
20/06/2013  
REN 4052685



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
130151413-7  
POLICIA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
MANABI SANTA ANA  
STA ANA DE VUELAS LARGA953



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES Y PRESIDENCIAL  
087  
087-0229  
NUMERO DE CERTIFICADO  
SOLORZANO SABANDO JOSE RUBEN  
MANABI  
PROVINCIA  
MANA  
CANTON  
CIRCUSCRIPCION 2  
TARSA  
CENTRO DE  
PRESIDENTA DE LA COMUNA



*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E2333E3222  
CASADO JOSE RUBEN SOLORZANO SABANDO  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
ARHEINGOL CHAVEZ  
GLADYS SAN ANDRES  
MANTA 14/03/1909  
24/08/2021  
RE: 1674600

CIUDADANIA 130423970-3  
CHAVEZ SAN ANDRES MAURA ALICIA  
MANABI/MANTA/MANTA  
14 FEBRERO 1956  
001 0031 00182 F  
MANABI/MANTA  
MANTA 1956

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015  
025  
025-0012 1304239708  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CHAVEZ SAN ANDRES MAURA ALICIA  
MANABI: MANABI  
PROVINCIA: MANABI  
MANTA: MANABI  
CANTON: MANABI  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
PARTIDO: LIBRE  
CENTRO DE VOTACION: 1001  
ZONA: URBANA  
LIBRE INDEPENDIENTE DE LA JUNTA



*Que*



CITIZANIA 130207786-0  
ZAMBRANO ROBLES CRUZ HERMINIA  
MANABI/SUCRE/TAMIA DE CARANQUEZ  
01 MAYO 1955  
000- 0001 01743 F  
MANABI/ SUCRE  
TAMIA DE CARANQUEZ 1955



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 9434374242  
DIVERSIDAD  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
JAINE ZAMBRANO  
EVANGELINA ROBLES  
NANTA 01/07/2003  
29/03/2015



0150002

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

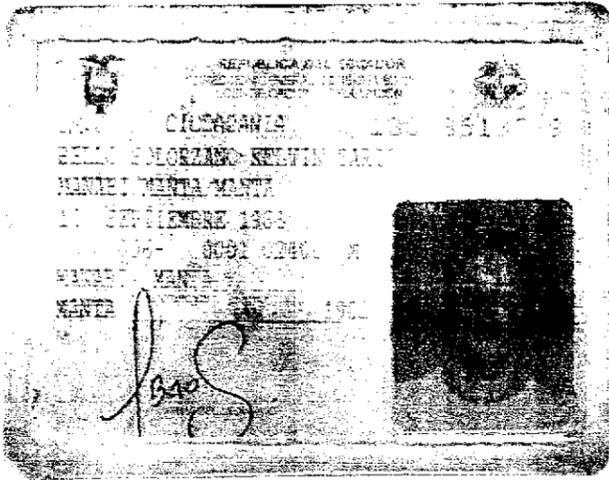
096  
096 - 0258 1302077860  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ZAMBRANO ROBLES CRUZ HERMINIA

MANABI  
PROVINCIA SANTA CIRCUNSCRIPCION 2  
SANTA TANGUI  
CANTON CENTRO DE ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*  
Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003  
003 - 0066 1305351379  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	LOS ESTEROS	ESTEROS
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Eliana Briones*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIDADANIA 130196735-6  
 FLORES BAILON JOSE UBALDO  
 ANAQUI MANTA/MANTA  
 17 MARZO 1955  
 001-0000-00267-3  
 MANTA 1955  
 JOSE UBALDO BAILON

ECUATORIANA  
 CASADO CARMEN OLIVIA CABRERA VEJIA  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 UBALDO FLORES  
 ANAQUI BAILON  
 18/07/2008  
 18/07/2008  
 REN 0752615

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034  
 024-0274 1301967356  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 FLORES BAILON JOSE UBALDO

ANQUI MANTA  
 ANQUI MANTA  
 ANQUI MANTA

ORGANIZACION TARETI  
 TARETI  
 TARETI

CANTON PARROQUIA CANTON DE  
 TARETI TARETI TARETI

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*León...*

Ciudadana  
CABRERA MEJIA CARMEN OLIVIA  
MANTA  
10 SEPTIEMBRE 1962  
710-J 0009 80230 F  
MANTA / JUNTA  
1962



*Carmen Cabrera Mejia*

REN  
0055632  
MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**015**  
015-0134 1303779704

NUMERO DE CERTIFICADO CENSUS  
CABRERA MEJIA CARMEN OLIVIA

MANTA PROVINCIA MANTA CANTON  
CIRCUNSCRIPCION TABOR 2 CENTRO DE ZONA

*Margarita Pineda*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



*Cabrera*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
 RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

# Notaría Pública Séptima de Valencia

Notario Público

Abogado: Oscar E. Noguera L.

Nº de Planilla: 179453

Nº 11 Tomo: 182

Otorgantes: Ruber Bello Piro

Fecha: 01/09/2007

Av. Montes de Oca  
 entre Calles  
 Vargas y Rondón

C.C. "Don Francisco"  
 Detrás de Don Pelayo  
 Local 116 y 118

Telfs.: (0241) 859.56.83  
 857.96.97 - 857.41.20

Valencia Edo. Carabobo

*Handwritten signature*



*Dr. Juan C. Martínez Fl.*  
I.P.S.A. 54556  
R.M. V-06633702-5



NOTARIA PUBLICA SEPTIMA  
DE VALENCIA VII  
Notaria  
Planilla N°  
Derechos  
Otorgamientos

Noguera L.  
PÚBLICA - 05 - 84 30642  
DE VALENCIA

Yo, KLEBER AUGUSTO BELLO PICO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

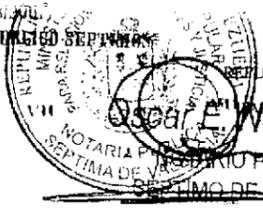
1 edad, con cédula de residente N° E-81.122.977 y con cédula ecuatoriana N°  
2 130173215-0 y de este domicilio, por medio del presente documento declaro: Que  
3 confiero PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN de todos  
4 mis bienes muebles e inmuebles sin limitación alguna y en la forma más amplia al  
5 ciudadano **KELVIN DARIO BELLO SOLORZANO**, de nacionalidad ecuatoriana,  
6 titular de la cédula de identidad No. 130535137-9. En virtud del presente mandato  
7 podrá mi prenombrado y apoderado facultado para celebrar conforme a las leyes de  
8 la República de Ecuador todo genero o especie de operaciones, tal como: comprar,  
9 vender, gravar, ceder, permutar, hipotecar, liberar hipotecas, dar anticresis, en prenda  
10 o de cualquier otra manera, enajenar todos y cada uno de mis bienes, ya sean  
11 muebles o inmuebles actuales o futuros de mi propiedad, con facultad de poder fijar  
12 los precios y demás prestaciones y condiciones que tenga conveniente y recibir en  
13 todos los casos las sumas de dinero, títulos, certificados, créditos o valores que  
14 puedan corresponderme; podrá igualmente mi apoderado adquirir mediante compra,  
15 permuta, opción o de cualquier otra manera lícita toda clase de bienes y derechos,  
16 celebrar contratos de arrendamientos por cualquier periodo de tiempo e incluso por  
17 más de dos (2) años, los bienes muebles e inmuebles de mi propiedad, aceptar  
18 donaciones, herencias, legados. Con facultades para firmar y otorgar documentos y  
19 escrituras; públicas o privadas dar y recibir bienes en prenda, hacer donaciones,  
20 traspasar créditos y otros derechos, constituir servidumbres, librar, cobrar, aceptar,  
21 avalar, endosar y descontar letras de cambio, pagares y cualquier otro efecto de  
22 comercio, cobrar cualquier otra suma que se me deba. De la misma manera queda  
23 plenamente facultado, para que en mi nombre y representación gestione todas las  
24 actuaciones necesarias por ante cualquier persona natural y jurídica, pública o  
25 privada, Internacional, Nacional, Estatal, Municipal, Institutos Autónomos, en todo  
26 lo relacionado con el cobro de mis pensiones, y cualesquiera otras indemnizaciones  
27 y beneficios que me puedan corresponder; tomar decisión y firmar cualquier  
28 documento en pro y en beneficio de mis intereses. En fin pueda efectuar en mi  
29 nombre y representación lo que yo pudiera hacer personalmente sin ninguna

ALALA  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
*A. C. de Bello*

limitación. En lo judicial el mencionado apoderado podrá actuar en mi nombre y  
representación por ante cualquier Tribunal de la República de Ecuador, sin  
limitación alguna pudiendo darse por citado o notificado, intentar y contestar  
cualquier clase de demanda judiciales o reclamo de otra naturaleza, solicitar y  
gestionar la citación de demandado, intentar y contestar en mi nombre las acciones  
que me pertenezcan, demandar en juicios de tercería, oponer y contestar toda clase  
de pruebas y cualquier clase de defensa, y reconveniciones, desistir, transigir y  
convenir, promover, pedir y hacer ejecutar medidas preventivas y ejecutivas; ejercer  
los recursos ordinarios y extraordinarios que me concedan las leyes incluso el de  
casación, hacer posturas en remate y recibir adjudicaciones, solicitar la decisión  
según la equidad, disponer del derecho en litigio, hacer uso de los recursos legales  
para la mejor defensa de mis derechos. Mi apoderado podrá nombrar apoderados  
judiciales o especiales para asuntos determinados cuando lo juzgue conveniente o lo  
requiera la ley. Sustituir este poder en todo o en parte reservándose su ejercicio. Las  
facultades anteriormente enumeradas tienen un eminente carácter enunciativo y no  
taxativo. En Valencia, Estado Carabobo, República Bolivariana de Venezuela, a la  
fecha de su presentación. Juro la urgencia del caso y solicito se habilite el tiempo  
necesario para el otorgamiento del presente documento.

*M. Beltrán*





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
DE LOS INTERIORES Y JUSTICIA

NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DE VALENCIA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ABOGADO OSCAR ENRIQUE NOGUERA LOPEZ. NOTARIO PUBLICO  
TITULAR SÉPTIMO DE VALENCIA, ESTADO CARABOBO. VALENCIA, cuatro (4) DE  
Septiembre DE DOS MIL SIETE 197º y 148º. El anterior documento redactado por abogado: JUAN

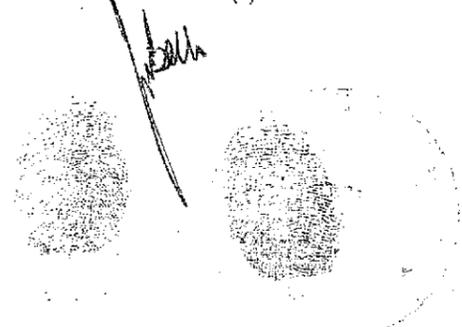


CARLOS MARTINEZ, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 54556; fue presentado para su autenticación y de-  
volución según planilla de liquidación No. 179453, de fecha: 29/08/2007. Presente(s) el(los) otorgantes dijo(eron)  
llamarse: KLEBER AUGUSTO BELLO PICO; mayor(es) de edad; domiciliado(s) en: VALENCIA ESTADO CARABOBO;  
nacionalidad: ECUATORIANA; de estado(s) civil(es): SOLTERO; y portador(es) de la(s) cédula(s) de identidad  
número(s): E-81.122.977. Leído y confrontado el original con sus fotocopias y firmadas en estas y en el presente  
original, en presencia del Notario, los otorgantes expusieron: "SU CONTENIDO ES GIERTO Y NUESTRAS LAS  
FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud da fe pública del presente docu-  
mento y de las copias firmadas en originales que formaran el Tomo Principal y Tomo Duplicado en presencia  
de los testigos escribientes: AMARELYS MORILLO RODRÍGUEZ Y MILDRED ROJAS, portadores de las cédulas de  
identidad números: V- 5.363.732 y V- 5.991.506 , dejándolo inserto bajo el No.11, Tomo 182, de los libros de  
Autenticaciones llevados en esta Notaría. Asimismo se le ha dado lectura al Artículo 79 ordinal 2 de la ley de  
Registro Publico y del Notariado, informó a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuen-  
cias Legales de los actos o negocios jurídicos otorgados en su presencia, así como de las renunciias, reservas,  
gravámenes y cualquier otro elemento que afecten los bienes o derechos referidos en el acto jurídico y como  
consecuencia las partes manifiestan su plena conformidad.. Asimismo hace constar que tuvo para la vista y  
devolución Forma 02 de Ley de Timbre Fiscal del Estado Carabobo, Número 54306 de fecha 29/08/2007,  
por Bs. 20.000,00 cancelada en el BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO.



EL NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO  
Oscar E. Noguera L.  
NOTARIO PUBLICO  
SEPTIMO DE VALENCIA

EL (LOS) OTORGANTE(S)



LOS TESTIGOS



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DE VALENCIA



IDENTIFICACION DE LOS OTORGANTES CON SUS RESPECTIVAS HUELLAS DACTILARES



Osvaldo E. Noguera L.

NOTARIO PÚBLICO  
SEPTIMO DE VALENCIA

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

INFORMACIÓN Y PAGO DE LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA  
 LEY DE TIMBRE FISCAL DEL ESTADO CARABOBO  
 (QUE CORRESPONDE RECAUDAR AL ESTADO)

I. INFORMACIÓN DEL PAGO

ART	NUMER	CONCEPTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TIMBRE FISCAL DEL ESTADO CARABOBO.	A	B	C	D = B x C
			CANTIDAD DE CASOS	MONTO DEL PAGO EFECTUADO O DE LA OPERACIÓN REALIZADA	Factor de Calculo U.T.	MONTO A PAGAR (SIN CENTIMOS)
		CONSTANCIAS DE DOMICILIO			1	
	2	EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS	tar. Folio Adición		0,1	
	2	REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTA (CONTROL) DISTRITO SANITARIO - ORDINAL			0,3	
7	1	OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE REGISTROS DE MARCAS, LEMAS Y DENOMINACIONES COMERCIALES Y DE PATENTES DE INVENCION.				
	2	OTORGAMIENTO DE NOMBRES Y DENOMINACIONES				
	3	CONSTITUCION DE SOCIEDADES.				
	3	PORCENTAJE SOBRE CAPITALES DE SOCIEDADES				
	4	INSCRIPCION DE SOCIEDADES EXTRANJERAS DOMICILIACIONES AGENCIAS O SUCURSALES.				
	5	SOCIEDADES ACCIDENTALES Y CONSORCIOS.				
	6	VENTAS DE FONDOS DE COMERCIO.				
	7	PODERES O FACTORES MERCANTILES.				
	8	OTORGAMIENTO DE CUALQUIER OTRO PODER				
	9	SOLICITUD DIRIGIDA A LAS NOTARIAS PUBLICAS				
8	1-3	INSCRIPCION DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DEBA ASENTARSE EN LOS REGISTROS DE COMERCIO POR LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REALIZADOS O EXPEDIDOS EN EL ESTADO CARABOBO QUE SE MENCIONAN PAGARAN LAS TASAS (OMIDEX)				
	1 y 2	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACION: INDUSTRIAS PRODUCTORAS DE ALCOHOL O AMPLIACION DE LAS MISMAS. INSTALACION DE EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, TRANSFOR., TRASPASOS Y TRASLADOS.				
12 y 13	TRANSITO TERRESTRE					
		IMPUESTO 1 X 1000			3	
		Otros Especificar: <i>Estampillas</i>				
TOTAL A PAGAR EN Bs.					90	

*Oscair A. Noguera L.*  
 NOTARIO PÚBLICO  
 SEPTIEMBRE DE VALENCIA

VALOR FACIAL: 0,01 U.T.

II. INFORMACIÓN DEL PAGADOR

01 APELLIDOS Y NOMBRES - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

06 DIRECCION FISCAL DEL PAGADOR

04 ZONA POSTAL

09 TELEFONO

CUADRO DE PAGO DE LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TIMBRE FISCAL DEL ESTADO - CONTRIBUYENTE

PLANILLA DE PAGO

54306

PARA ABRONAR A LA CUENTA DEL TESORO DEL ESTADO

APELLIDOS Y NOMBRES - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y SIGLAS DEL PAGADOR

05 IDENTIFICACION: RIF, C.I., PAS.

CODIGO	DESCRIPCION DE PAGO	MONTO EN Bs.
301033300	ESTAMPILLAS FISCALES	
301039900	OTRO TIPO DE TASAS	
TOTAL A PAGAR EN Bs.		91

PERIODO DEL PAGO (15) DESDE (16) HASTA

23 FORMA DE PAGO EFECTIVO

MUNICIPIO O LUGAR FIRMA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



No. 039 - 0183 - B

APROBACION DE SUBDIVISION

*(Para efectos de validación de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)*

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **ELSA AUXILIADORA, JOSE RUBEN, MARIA ELISA, RAMON DARIO y TACITO MARCO SOLORZANO SABANDO**, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo, conforme escritura determina una superficie total de 1.607,91m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.607,91m<sup>2</sup>. (inscrita el 29 de junio de 1999 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Santa Ana el 24 de febrero de 1999; posteriormente Posesión Efectiva inscrita el 30 de mayo de 2012 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Santa Ana el 20 de abril de 2012).

**Frente:** 14,00m – Calle planificada (actual Vía Interbarrial – Avenida 215), luego formando un ángulo en parte con terrenos de la vendedora con 36,50m., y en otra parte por el mismo lado con Luis Medardo Pinargote, con 13,00m.

**Atrás:** 36,00m – Calle planificada (actual Avenida 216)

**Costado derecho:** 29,50m – Vendedora (hoy propiedad particular).

**Costado izquierdo:** 59,00m – Calle planificada (actual Calle 310).

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 715,90m<sup>2</sup> / Tres (3) lotes de terreno.

1.- 150,00m<sup>2</sup> a favor de Alcides Aquiles Solórzano García (escritura inscrita el 09 de enero de 2009 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Santa Ana el 11 de junio de 2007).

2.- 405,90m<sup>2</sup> a favor de Ramón Narciso López Cevallos (escritura inscrita el 23 de febrero de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Santa Ana el 01 de diciembre de 2001).

3.- 160,00m<sup>2</sup> a favor de Ángela Marlene Arteaga Palacios y Víctor Hugo Burgos Briones (escritura inscrita el 02 de abril de 2013 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Santa Ana el 20 de agosto de 2012).

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS CONYUGES JOSE UBALDO FLORES BAILÓN y CARMEN OLIVIA CABRERA MEJÍA: 579,45m<sup>2</sup>

**Frente:** 19,50m. – Calle 310

**Atrás:** 11,00m. – Propiedad particular

**Costado derecho:** Inicia desde el lindero del frente (Calle 310) hacia atrás con 19,00m. y lindera con propiedad del Sr. Ramón Narciso López Cevallos; desde este punto gira hacia la izquierda con 5,20m.; y desde aquí gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 17,50m., linderando en sus dos extensiones con propiedad de Luis Medardo Pinargote.

**Costado izquierdo:** Inicia desde el lindero del frente (Calle 310) hacia atrás con 19,00m. y lindera con propiedad de los Hermanos Solórzano Sabando; desde este punto gira hacia la derecha con 2,00m.; desde este punto gira hacia atrás con 10,00m., linderando en sus dos extensiones con propiedad de los Hermanos Solórzano Sabando; desde este punto gira hacia la derecha con 1,00m.; y desde aquí gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 8,00m. y lindera en sus dos extensiones con propiedad de Ángela Marlene Arteaga Palacios y Víctor Hugo Burgos Briones.

Stamp: MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA  
Handwritten signature: Ubaldo Flores Bailón

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ÁREA TOTAL SOBANTE: 312,56m<sup>2</sup> - Dos (2) lotes de terreno.

**PRIMER LOTE: 284,26m<sup>2</sup>**

**Frente:** 14,90m – Calle 310

**Atrás:** 16,00m – Propiedad de Alcides Aquiles Solórzano García y, en parte con propiedad de los Hermanos Solórzano Sabando en otra parte.

**Costado derecho:** 19,00m – Propiedad de los cónyuges José Ubaldo Flores Bailón y Carmen Olivia Cabrera Mejía.

**Costado izquierdo:** 18,00m – Calle 310

**SEGUNDO LOTE: 28,30m<sup>2</sup>**

**Frente:** 10,00m – Propiedad de Alcides Aquiles Solórzano García

**Atrás:** 10,00m – Propiedad de los cónyuges José Ubaldo Flores Bailón y Carmen Olivia Cabrera Mejía.

**Costado derecho:** 3,00m – Propiedad de los de los Hermanos Solórzano Sabando en parte y propiedad de los cónyuges José Ubaldo Flores Bailón y Carmen Olivia Cabrera Mejía en otra parte.

**Costado izquierdo:** 4,00m – Propiedad de Ángela Marlene Arteaga Palacios y Víctor Hugo Burgos Briones.

NOTA: El segundo lote sobrante no podrá obtener autorización de venta posterior a terceras personas: se condiciona su adjudicación únicamente al predio contiguo de propiedad del Sr. Alcides Aquiles Solórzano García, quien físicamente hace uso del mismo.

**NOTA.**

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana para el sector.
- De acuerdo a Memorando No. 0513-DACRM-DFS-13 de julio 24 de 2013, la Dirección de Avalúos y Catastro textualmente informa "... no presenta inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, julio 29 de 2013



*[Handwritten signature]*

Rainiero Loor Arteaga

ÁREA DE CONTROL

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

*[Vertical handwritten signature]*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

Nº. 039 - 0183 - B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los cónyuges **JOSE UBALDO FLORES BAILÓN** y **CARMEN OLIVIA CABRERA MEJÍA** para que celebren escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de Elsa Auxiliadora, José Rubén, María Elisa, Ramón Darío y Tácito Marco Solórzano Sabando, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 19,50m. - Calle 310

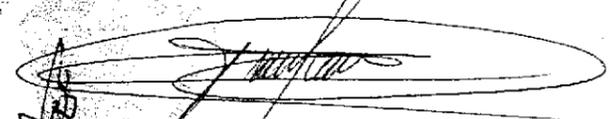
**Atrás:** 11,00m. - Propiedad particular

**Costado derecho:** Inicia desde el lindero del frente (Calle 310) hacia atrás con 19,00m. y lindera con propiedad del Sr. Ramón Narciso López Cevallos; desde este punto gira hacia la izquierda con 5,20m.; y desde aquí gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 17,50m., linderando en sus dos extensiones con propiedad de Luis Medardo Pinargote.

**Costado izquierdo:** Inicia desde el lindero del frente (Calle 310) hacia atrás con 19,00m. y lindera con propiedad de los Hermanos Solórzano Sabando; desde este punto gira hacia la derecha con 2,00m.; desde este punto gira hacia atrás con 10,00m., linderando en sus dos extensiones con propiedad de los Hermanos Solórzano Sabando; desde este punto gira hacia la derecha con 1,00m.; y desde aquí gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 8,00m. y lindera en sus dos extensiones con propiedad de Ángela Marlene Arteaga Palacios y Víctor Hugo Burgos Briones.

**Área total:** 579,45m<sup>2</sup>.

Manta, julio 29 de 2013

  
Rainiero Loor Arteaga  
AREA DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B.  
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



*Vertical handwritten text:* Verificación



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 29 de julio de 2013

No. Electrónico: 14399  
ESPECIE VALORADA

Nº 105224

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-09-11-25-000

Ubicado en: CALLE 310 SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 579,45 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	SOLORZANO CEVALLOS TACITO FLORENTINO
1301514137	SOLORZANO SABANDO JOSE RUBEN
	SOLORZANO SABANDO MARIA ELISA
	SOLORZANO SABANDO RAMON DARIO
1302084163	SOLORZANO SABANDO TACITO MARCO
	ELSA SOLORZANO SABANDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	26075,25
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>26075,25</u>

Son: VEINTISEIS MIL SETENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

*[Firma]*  
L. M. Ferrín S.



7/30/2013 4:25

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-09-11-25-000	579,45	26075,25	89051	192472

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302084163	SOLORZANO SABANDO TACITO MARCO	CALLE 310 SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA	Impuesto principal	250,75
	SOLORZANO CEVALLOS TACITO FLORENTINO	CALLE 310 SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA	Junta de Beneficencia de Guayaquil	76,23
	SOLORZANO SABANDO ELSA	CALLE 310 SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA	TOTAL A PAGAR	326,98
			VALOR PAGADO	326,98
1301514137	SOLORZANO SABANDO JOSE RUBEN	CALLE 310 SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA	SALDO	0,00

ADQUIRIENTE		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1301907356	FLORES BAILON JOSE UBALDO	NA

EMISION: 7/30/2013 4:25 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta



7/30/2013 4:25

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-09-11-25-000	579,45	26075,25	89050	192471

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302084163	SOLORZANO SABANDO TACITO MARCO	CALLE 310 SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
	SOLORZANO CEVALLOS TACITO FLORENTINO	CALLE 310 SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA	Impuesto Principal Compra-Venta	43,40
	SOLORZANO SABANDO ELSA	CALLE 310 SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA	TOTAL A PAGAR	44,40
	SOLORZANO SABANDO JOSE RUBEN	CALLE 310 SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA	VALOR PAGADO	44,40
			SALDO	0,00

ADQUIRIENTE		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1301907356	FLORES BAILON JOSE UBALDO	NA

EMISION: 7/30/2013 4:25 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 58825

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR  
perteneiente a SOLORZANO CEVALLOS TACITO FLORENTINO -JOSE RUBEN, MARIA ELISA, RAMON  
ubicada DARIO, TACITO MARCO SOLORZANO SABANDO HROS Y ELSA SOLORZANO SABANDO  
cuyo CALLE 310 SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA asciende a la cantidad  
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA  
\$26075.25 VEINTE Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO CON 25/100 DOLARES  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Afigueroa

Manta, 30 de JULIO del 2013

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



*Vertical handwritten signature or stamp on the left margin.*



CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3 08-11-25-000	379 42	3 09 01 00	CALLE DE LA MARIA AUXILIADORA	2013	100112	188961
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SOLORZANO CEVALLOS TACITO FLORENTINO			Costa Judicial			
SOLORZANO SABANDO ELSA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,13	\$ 0,53	\$ 9,66
SOLORZANO SABANDO JOSE RUBEN		1301514137	Interes por Mora			
SOLORZANO SABANDO MARIA ELISA			MEJORAS 2011	\$ 3,11		\$ 3,11
SOLORZANO SABANDO RAMON DARIC			MEJORAS 2012	\$ 5,64		\$ 5,64
SOLORZANO SABANDO TACITO MARCO		1302084163	SOLAR NO EDIFICADO	\$ 52,15		\$ 52,15
7/17/2013 12:00 RIERA ROSARIO			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,22		\$ 5,22
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			TOTAL A PAGAR			\$ 75,78
			VALOR PAGADO			\$ 75,78
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Sra. Rosario Riera M.  
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0265921

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./RUC: 1360016270001  
NOMBRES: SOLORZANO CEVALLOS TACITO Y HRDS.  
RAZÓN SOCIAL: CALLE 310 B. MARIA AUXILIADORA  
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 265624  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 17/07/2013 11:36:27

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: Martes, 15 de Octubre de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2313:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 20 de mayo de 2008*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Derechos y Acciones que tiene en calidad de Gananciales y que le corresponden en los bienes, a favor de los compradores quienes también son herederos y por lo tanto dueños del cincuenta por ciento restante en línea materna, consolidándose con esta compra en la integridad de los siguientes bienes que a continuación se detallan: El Sr. Tácito Florentino Solórzano Cevallos dentro de la sociedad conyugal que formó con su fallecida esposa Maria Hermencia Sabando Zambrano, adquirieron: varios bienes entre los que consta EL SEXTO lote de terreno tipo solar ubicado en el sitio mazato de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: calle planificada con catorce metros, luego formando un Angulo en parte con terrenos de la vendedora, con treinta y tres metros, cincuenta centímetros y en otra parte por ese lado con Luis Medardo Pinoargote con trece metros. POR ATRAS: con calle planificada y treinta y seis metros. POR EL COSTADO DERECHO: con la vendedora y veintinueve metros cincuenta centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO, 59m2, con calle planificada SOLVENCIA. El restante del predio descrito se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	591 28/07/1978	1.109
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	829 29/06/1999	528
Compra Venta	Compraventa	79 09/01/2009	1.317
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	459 23/02/2010	7.792
Sentencia	Posesión Efectiva	51 30/05/2012	901
Compra Venta	Compraventa	1.046 02/04/2013	21.247

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

*Handwritten signature/initials on the left margin.*

*Handwritten signature/initials on the right margin.*

1 / 5 Compraventa

Inscrito el : viernes, 28 de julio de 1978  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.109 - Folio Final: 1.110  
Número de Inscripción: 591 Número de Repertorio: 1.224  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de agosto de 1977  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002738	Sabando Maria Ermencia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000002601	Solorzano Cevallos Tacito Florentino	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000853	Vera Mantuano Elfia	Soltero	Manta

2 / 5 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : martes, 29 de junio de 1999  
Tomo: 1 Folio Inicial: 528 - Folio Final: 530  
Número de Inscripción: 829 Número de Repertorio: 1.702  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Santa Ana  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de febrero de 1999  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. El señor Tacito Florentino Solozano Cevallos vende a favor de los hermanos Elsa Auxiliadora, Maria Elisa, Ramon Dario, Jose Ruben, Tacito Marcos todos sus derechos y acciones que tiene en calidad de gananciales y que le corresponden en Seis bienes inmuebles ubicados en la parroquia urbana Tarquí del cantón Manta. a favor de los compradores quienes tambien son herederos y por lo tanto dueños del cincuenta por ciento restante en línea materna consolidandose con esta compra en la integridad los bienes entre los cuales se encuentra Un Inmueble compuesto de solar y casa siendo sus medidas y linderos: Por el frente propiedad del mismo comprador con Veintiún metros por atrás propiedad de don Manuel Bailon con veintiún metros por el costado derecho solar que le queda al mismo vendedor con diez y ocho metros y por el costado izquierdo propiedad de la Escuela Sergio Domingo Dueñas con quince metros. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-01177190	Sabando Zambrano Maria Hermencia	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-01654768	Solorzano Sabando Elsa Auxiliadora	Casado(*)	Manta
Comprador	13-01514137	Solorzano Sabando Jose Ruben	Casado(*)	Manta
Comprador	13-00517669	Solorzano Sabando Maria Elisa	Casado(*)	Manta
Comprador	13-02030950	Solorzano Sabando Ramon Dario	Casado(*)	Manta
Comprador	13-02084163	Solorzano Sabando Tacito Marco	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000002601	Solorzano Cevallos Tacito Florentino	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:   
Certificación impresa por: Mays Ficha Registral: 2313 Página: 1 de 5

Compra Venta	451	22-sep-1967	312	313
Compra Venta	591	28-jul-1978	1109	1110

3 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 09 de enero de 2009  
 Tomo: 3 Folio Inicial: 1.317 - Folio Final: 1.341  
 Número de Inscripción: 79 Número de Repertorio: 127  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Santa Ana  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de junio de 2007  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un solar que posee los siguientes linderos y medidas. FRENTE: Con diez metros y avenida 216. ATRAS. Con diez metros y terreno que se reservan los vendedores. COSTADO IZQUIERDO. Con quince metros y terreno que se reservan los vendedores. COSTADO DERECHO. Con quince metros y terreno que se reservan los vendedores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02780174	Solorzano García Alcides Aquiles	Casado	Manta
Vendedor	13-03607715	Cedeño Alvarez Francia Magdalena	Casado	Manta
Vendedor	13-04239708	Chavez San Andres Maura Alicia	Casado	Manta
Vendedor	12-00446001	Manjarres Ramirez Carlos Manuel	Casado	Manta
Vendedor	13-01654768	Solorzano Sabando Elsa Auxiliadora	Divorciado	Manta
Vendedor	13-01514137	Solorzano Sabando Jose Ruben	Casado	Manta
Vendedor	13-00517669	Solorzano Sabando Maria Elisa	Casado	Manta
Vendedor	13-02030950	Solorzano Sabando Ramon Dario	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02084163	Solorzano Sabando Tacito Marco	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	829	29-jun-1999	528	530

4 / 5 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : martes, 23 de febrero de 2010  
 Tomo: 13 Folio Inicial: 7.792 - Folio Final: 7.809  
 Número de Inscripción: 459 Número de Repertorio: 962  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Santa Ana  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 01 de diciembre de 2001  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones del cincuenta por ciento materno que tienen y poseen en una parte del inmueble, la venta tiene una superficie total de 405,90 m2 FRENTE. Con la avenida 215 con catorce metros (14.00M) ATRAS: Predio de hermanos Solórzano Sabando con diez y nueve metros (19.00M) COSTADO DERECHO. Predio de Luis Pinargote con veinte y cuatro metros y sesenta centímetros. (24.60m) COSTADO IZQUIERDO: Calle 310, Con veinte y cuatro metros y sesenta centímetros (24.60m) SUPERFICIE TOTAL:

4 0 5 . 9 0 m 2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 2313

Página: 3 de 5

Causante	80-000000002738	Sabando Maria Ermencia	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000002601	Solorzano Cevallos Tacito Florentino	(Ninguno)	Manta
Comprador	17-05688511	Lopez Cevallos Ramon Narciso	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03607715	Cedeño Alvarez Francia Magdalena	Casado	Manta
Vendedor	13-04239708	Chavez San Andres Maura Alicia	Casado	Manta
Vendedor	12-00446001	Manjarres Ramirez Carlos Manuel	Casado	Manta
Vendedor	13-01654768	Solorzano Sabando Elsa Auxiliadora	Divorciado	Manta
Vendedor	13-01514137	Solorzano Sabando Jose Ruben	Casado	Manta
Vendedor	13-00517669	Solorzano Sabando Maria Elisa	Casado	Manta
Vendedor	13-02030950	Solorzano Sabando Ramon Dario	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02084163	Solorzano Sabando Tacito Marco	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	829	29-jun-1999	528	530

5 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 30 de mayo de 2012

Tomo: I Folio Inicial: 901 - Folio Final: 926

Número de Inscripción: 51 Número de Repertorio: 3.026

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-01654768	Solorzano Sabando Elsa Auxiliadora	Divorciado	Manta
Beneficiario	13-01514137	Solorzano Sabando Jose Ruben	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-00517669	Solorzano Sabando Maria Elisa	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-02030950	Solorzano Sabando Ramon Dario	Divorciado	Manta
Beneficiario	13-02084163	Solorzano Sabando Tacito Marco	Casado(*)	Manta
Causante	13-01177190	Sabando Zambrano Maria Hermencia	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000002601	Solorzano Cevallos Tacito Florentino	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	459	23-feb-2010	7792	7809
Compra Venta	591	28-jul-1978	1109	1110

6 / 5 Compraventa

Inscrito el : martes, 02 de abril de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 21.247 - Folio Final: 21.274

Número de Inscripción: 1.046 Número de Repertorio: 2.637

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P A R T I C I O N Y C O M P R A V E N T A



Partición que acuerdan los comparecientes de mutuo acuerdo se forme en porcentajes tal como consta en el informe de la Dirección de planeamiento urbano adjunta a esta escritura a: VENTA.- los vendedores libres y voluntariamente por sus propios derechos ceden en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores Victor Hugo Burgos Briones y Angela Marlene Arteaga Palacios una parte del bien inmueble o sea un lote con una superficie de 160,00 M<sup>2</sup>

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08734035	Arteaga Palacios Angela Marlene	Soltero	Manta
Comprador	13-04985946	Burgos Briones Victor Hugo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000011427	Bello Pico Kleber Augusto	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03607715	Cedeño Alvarez Francia Magdalena	Casado	Manta
Vendedor	13-04239708	Chavez San Andres Maura Alicia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000067556	Manjarres R Carlos Manuel	Casado	Manta
Vendedor	13-01654768	Solorzano Sabando Elsa Auxiliadora	Divorciado	Manta
Vendedor	13-01514137	Solorzano Sabando Jose Ruben	Casado	Manta
Vendedor	13-00517669	Solorzano Sabando Maria Elisa	Casado	Manta
Vendedor	13-02030950	Solorzano Sabando Ramon Dario	Divorciado	Manta
Vendedor	13-02084163	Solorzano Sabando Tacito Marco	Casado	Manta
Vendedor	13-02077860	Zambrano Robles Cruz Herminia	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	829	29-jun-1999	528	530

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	5		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

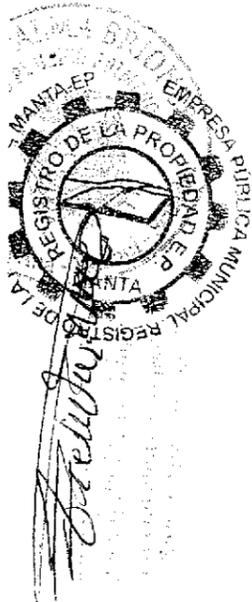
Emitido a las: 15:02:12 del jueves, 11 de julio de 2013

A petición de: *Román Lopez Cevallos*

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

SE

OTORGADO  
ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA EN TREINTA Y DOS FOJAS UTILES QUE SELLO Y  
FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, EL MISMO DIA Y FECHA DE  
SU OTORGAMIENTO.-



ASESORIA

EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO.

*[Faint, illegible text]*



*[Handwritten signature]*

FORMULARIO DE RECLAMO

Dirección de Avaluos Catastro y Registros



Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-514 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec

226

Cédula	
Clave Catastral	3071125
Nombre:	Sra. Ana Solano
Impuesto Principal	Rubros: Glorias
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	Compañía Civil

Reclamo:

*[Handwritten signature]*

Firma del Usuario

Fecha:

Informe Inspector:

*[Blank space for inspector report]*

Firma del Inspector

Fecha:

Informe Técnico:

Se equidistan datos de estudio de

*[Handwritten signature]*

Firma del Técnico

Fecha: 19/07/2012

Impresos todos los PUDU

Informe de aprobación:

*[Blank space for approval report]*

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

3091125000 ✓ 

No. 039 - 0183 - B

APROBACION DE SUBDIVISION

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **ELSA AUXILIADORA, JOSE RUBEN, MARIA ELISA, RAMON DARIO y TACITO MARCO SOLORZANO SABANDO**, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el mismo, conforme escritura determina una superficie total de 1.607,91m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.607,91m<sup>2</sup>. (inscrita el 29 de junio de 1999 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Santa Ana el 24 de febrero de 1999; posteriormente Posesión Efectiva inscrita el 30 de mayo de 2012 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Santa Ana el 20 de abril de 2012).

**Frente:** 14,00m – Calle planificada (actual Vía Interbarrial – Avenida 215), luego formando un ángulo en parte con terrenos de la vendedora con 36,50m., y en otra parte por el mismo lado con Luis Medardo Pinargote, con 13,00m.

**Atrás:** 36,00m – Calle planificada (actual Avenida 216)

**Costado derecho:** 29,50m – Vendedora (hoy propiedad particular).

**Costado izquierdo:** 59,00m – Calle planificada (actual Calle 310).

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 715,90m<sup>2</sup> / Tres (3) lotes de terreno.

1.- 150,00m<sup>2</sup> a favor de Alcides Aquiles Solórzano García (escritura inscrita el 09 de enero de 2009 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Santa Ana el 11 de junio de 2007).

2.- 405,90m<sup>2</sup> a favor de Ramón Narciso López Cevallos (escritura inscrita el 23 de febrero de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Santa Ana el 01 de diciembre de 2001).

3.- 160,00m<sup>2</sup> a favor de Ángela Marlene Arteaga Palacios y Víctor Hugo Burgos Briones (escritura inscrita el 02 de abril de 2013 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Santa Ana el 20 de agosto de 2012).

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS CONYUGES JOSE UBALDO FLORES BAILÓN y CARMEN OLIVIA CABRERA MEJÍA: 579,45m<sup>2</sup>

**Frente:** 19,50m. – Calle 310

**Atrás:** 11,00m. – Propiedad particular

**Costado derecho:** Inicia desde el lindero del frente (Calle 310) hacia atrás con 19,00m. y lindera con propiedad del Sr. Ramón Narciso López Cevallos; desde este punto gira hacia la izquierda con 5,20m.; y desde aquí gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 17,50m., linderando en sus dos extensiones con propiedad de Luis Medardo Pinargote.

**Costado izquierdo:** Inicia desde el lindero del frente (Calle 310) hacia atrás con 19,00m. y lindera con propiedad de los Hermanos Solórzano Sabando; desde este punto gira hacia la derecha con 2,00m.; desde este punto gira hacia atrás con 10,00m., linderando en sus dos extensiones con propiedad de los Hermanos Solórzano Sabando; desde este punto gira hacia la derecha con 1,00m.; y desde aquí gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 8,00m. y lindera en sus dos extensiones con propiedad de Ángela Marlene Arteaga Palacios y Víctor Hugo Burgos Briones.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AREA TOTAL SOBRANTE: 312,56m<sup>2</sup> / Dos (2) lotes de terreno.

**PRIMER LOTE: 284,26m<sup>2</sup>**

**Frente: 14,90m - Calle 310**

**Atrás: 16,00m - Propiedad de Alcides Aquiles Solórzano García y en parte con propiedad de los Hermanos Solórzano Sabando en otra parte.**

**Costado derecho: 19,00m - Propiedad de los cónyuges José Ubaldo Flores Bailón y Carmen Olivia Cabrera Mejía.**

**Costado izquierdo: 18,00m - Calle 310**

**SEGUNDO LOTE: 28,30m<sup>2</sup>**

**Frente: 10,00m - Propiedad de Alcides Aquiles Solórzano García**

**Atrás: 10,00m - Propiedad de los cónyuges José Ubaldo Flores Bailón y Carmen Olivia Cabrera Mejía.**

**Costado derecho: 3,00m - Propiedad de los de los Hermanos Solórzano Sabando en parte y propiedad de los cónyuges José Ubaldo Flores Bailón y Carmen Olivia Cabrera Mejía en otra parte.**

**Costado izquierdo: 4,00m - Propiedad de Ángela Marlene Arteaga Palacios y Víctor Hugo Burgos Briones.**

**NOTA: El segundo lote sobrante no podrá obtener autorización de venta posterior a terceras personas; se condiciona su adjudicación únicamente al predio contiguo de propiedad del Sr. Alcides Aquiles Solórzano García, quien físicamente hace uso del mismo.**

**NOTA.**

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana para el sector.
- De acuerdo a Memorando No. 0513-DACRM-DFS-13 de julio 24 de 2013, la Dirección de Avalúos y Catastro textualmente informa "... no presenta inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, julio 29 de 2013

Rainiero Loor Arteaga

AREA DE CONTROL

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



**AUTORIZACIÓN**

Nº. 039 – 0183 - B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los cónyuges **JOSE UBALDO FLORES BAILÓN** y **CARMEN OLIVIA CABRERA MEJÍA** para que celebren escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de Elsa Auxiliadora, José Rubén, María Elisa, Ramón Darío y Tácito Marco Solórzano Sabando, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 19,50m. – Calle 310

**Atrás:** 11,00m. – Propiedad particular

**Costado derecho:** Inicia desde el lindero del frente (Calle 310) hacia atrás con 19,00m. y lindera con propiedad del Sr. Ramón Narciso López Cevallos; desde este punto gira hacia la izquierda con 5,20m.; y desde aquí gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 17,50m., linderando en sus dos extensiones con propiedad de Luis Medardo Pinargote.

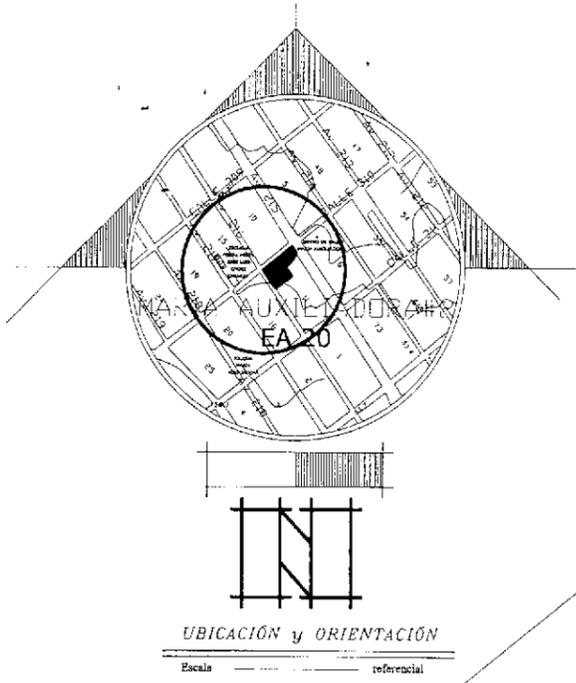
**Costado izquierdo:** Inicia desde el lindero del frente (Calle 310) hacia atrás con 19,00m. y lindera con propiedad de los Hermanos Solórzano Sabando; desde este punto gira hacia la derecha con 2,00m.; desde este punto gira hacia atrás con 10,00m., linderando en sus dos extensiones con propiedad de los Hermanos Solórzano Sabando; desde este punto gira hacia la derecha con 1,00m.; y desde aquí gira hasta cerrar con el lindero de atrás con 8,00m. y lindera en sus dos extensiones con propiedad de Ángela Marlene Arteaga Palacios y Víctor Hugo Burgos Briones.

**Área total:** 579,45m<sup>2</sup>.

Manta, julio 29 de 2013

Rainiero Loor Arteaga  
**AREA DE CONTROL**  
**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**

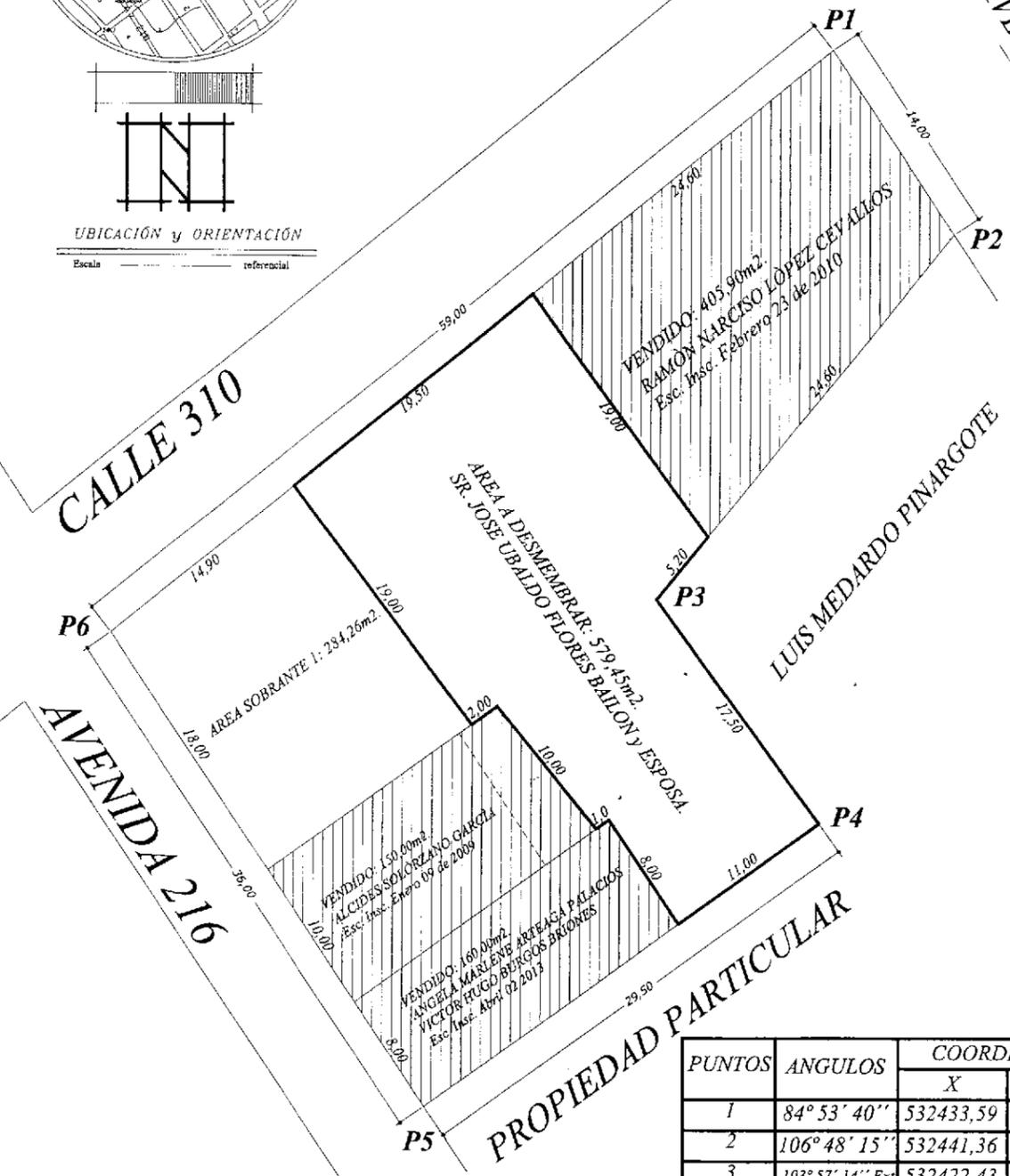
F.H.B.  
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



CALLE 310

AVENIDA 216

VIA INTERBARRIAL (AVENIDA 215)



PROPIEDAD PARTICULAR

PSAD - 56

PUNTOS	ANGULOS	COORDENADAS	
		X	Y
1	84° 53' 40"	532433,59	9892530,59
2	106° 48' 15"	532441,36	9892518,94
3	103° 57' 14" Ext	532422,43	9892495,98
4	88° 49' 27"	532432,85	9892481,92
5	89° 39' 0"	532407,28	9892460,51
6	93° 8' 17"	532385,19	9892492,04

**DESMEMBRACIÓN:**  
**ELSA, JOSE, MARÍA, RAMÓN y TÁCITO SOLÓRZANO SABANDO**

**RESPONSABILIDAD:**  
  
**ING. LUIS E. RODRÍGUEZ**  
 Reg. Prof. C.I.C.E. 3002

**UBICACIÓN:**  
 MAZATO - AV. 215 y AV. 216 - CALLE 310 - P. TARQUI

**FECHA: JULIO 2013**  
**ESCALA: 1:400**



## CORPORACIÓN NACIONAL ELECTRICIDAD

Manta, 17 de julio de 2013

### **CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **SOLORZANO CEVALLOS TACITO FLORENTINO** Con número de Cédula 130031627-8 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, el mismo que **NO** mantiene deuda con CNEL.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
ATENCION AL CLIENTE.

**CNEL S.A.**  
ATENCIÓN AL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Ruec: 1360000900001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telef: 261-479 / 261-477

# TITULO DE CREDITO No. 000189962

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-08-11-25-000	579,45	\$ 26.075,26	CALLE 310 B MA AUXILIADORA	2013	100112	189962
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
C.C./R.U.C.						
SOLORZANO CEVALLOS TACITO FLORENTINO			Costa Judicial			
SOLORZANO SABANDO ELISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 9,13	\$ 0,53	\$ 9,66
SOLORZANO SABANDO JOSE RUBEN	1301514137		Interes por Mora			
SOLORZANO SABANDO MARIA ELISA			MEJORAS 2011	\$ 3,11		\$ 3,11
SOLORZANO SABANDO RAMON DARIO			MEJORAS 2012	\$ 5,64		\$ 5,64
SOLORZANO SABANDO TACITO MARCO	1302084163		SOLAR NO EDIFICADO	\$ 52,15		\$ 52,15
7/17/2013 12:00 RIERA ROSARIO						
TASA DE SEGURIDAD						
				\$ 5,22		\$ 5,22
TOTAL A PAGAR						\$ 75,78
VALOR PAGADO						\$ 75,78
SALDO						\$ 0,00

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECIBIÓ EL TITULO DE CREDITO N° 000189962  
EN FECHA 17/07/2013  
A LAS 12:00 HORAS  
POR EL SEÑOR RIERA ROSARIO  
DUEÑO DEL BIEN RAIZ  
CALLE 310 B MA AUXILIADORA  
MANTUA  
CANTON MANTA  
PROVINCIA EL ORO

